

Id Solicitud:	179907
Número de orden de compra a modificar:	52030
Entidad compradora:	Dirección General Marítima - Grupo Intendencia Regional No.1
Nombre del solicitante:	Ivonne Gisela Rueda García
Proveedor:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-11-09 16:40:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-11-13	2020-11-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
50135	INRED1	CDP-8220	CDP	8220

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mot02--Moto MT50	1.0	Unidad	4760000.00	CDP-8220	4760000.00
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-8220	0.00



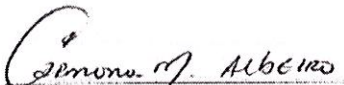
3	mot02-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	1510100.00	CDP-8220	1510100.00
4	mot02-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	260000.00	CDP-8220	260000.00
5	mot02--SOAT	1.0	Unidad	483950.00	CDP-8220	483950.00
6	mot02-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	70140.00	CDP-8220	70140.00

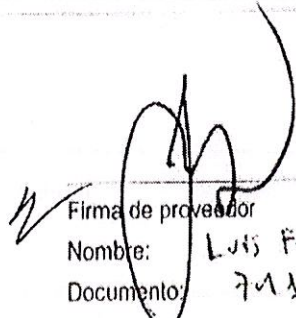
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

prorroga tiempo de ejecución


Firma ordenador del gasto
Nombre: Alberto Carmona
Documento: 33.198.060


Firma de proveedor
Nombre: Luis Felipe Gutierrez
Documento: 701142178



RESOLUCIÓN NÚMERO (736) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU

“Por la cual se asigna a un Suboficial de la Armada Nacional, en comisión en la Dirección General Marítima, las funciones de Coordinación del Grupo Intendencia Regional No. 1 (Buenaventura) de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional”

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 3° del artículo primero de la Resolución No. 015 del 11 de enero de 2002 proferida por el Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 2143 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional y se determinaron sus funciones.

Que el señor Jefe de Desarrollo Humano y Familia de la Armada Nacional, mediante Orden Administrativa de Personal No. 1275 del 11 de diciembre 2018, trasladó al señor Capitán de Corbeta **MARIO FERNANDO LOPEZ GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.389.480 expedida en Palmira (Valle del Cauca), al Grupo Intendencia Regional No. 1 (Buenaventura) de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el señor Segundo Comandante de la Armada Nacional, mediante Orden Administrativa de personal No. 1336 del 07 de octubre de 2020, autorizó al señor capitán de Corbeta **MARIO FERNANDO LOPEZ GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.389.480 expedida en Palmira (Valle del Cauca), hacer uso de 19 días de vacaciones.

Que por lo anterior se hace necesario asignar a un Suboficial de la Armada Nacional, en comisión en la Dirección General Marítima, las funciones de Coordinación del Grupo Intendencia Regional No.1 (Buenaventura) de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.– ASIGNAR al señor Suboficial Segundo **CARMONA MANJARRES ALBEIRO DE JESUS** No. 73.198.060 expedida en Cartagena, las funciones de Coordinación del Grupo Intendencia Regional No. 1 (Buenaventura) de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, a partir del 01 y hasta el 19 de noviembre de 2020, inclusive, sin perjuicio de sus funciones mientras dure la ausencia del titular señor Capitán de Corbeta **MARIO FERNANDO LOPEZ GARNICA**, quien al término del lapso continuará con sus funciones como Coordinador de la Intendencia Regional No.1.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ARTÍCULO 2.— La presente asignación de funciones da lugar al reconocimiento por coordinación, de un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual.

ARTÍCULO 3.— La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 31 de octubre de 2020.

Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Director General Marítimo